

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2533 OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 138/2008 referente al concursado Grandes Fincas Urbanas, S.L., se ha dictado Auto de fecha 18 de noviembre de 2009 declarando el cumplimiento del convenio.

Cuya parte dispositiva establece:

Decido

Declarar el cumplimiento del convenio aprobado por sentencia de fecha 19 de enero de 2009 por la concursada.

Notifíquese esta resolución al concursado, a la Administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Hágase pública la presente resolución por medio de edictos que se entregarán a la representación procesal de la concursada para que proceda a su inserción con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado y en el diario La Nueva España de Oviedo, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley Concursal, debiendo dar cuenta a este Juzgado de su diligenciamiento. Dentro de los dos meses siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del Juez la declaración de incumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley Concursal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Concursal, líbrese el correspondiente Mandamiento al Registro Mercantil en el que se encuentre inscrita la concursada, para constancia del cumplimiento del convenio.

Oviedo, 24 de noviembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100003054-1